

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00885-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico¹ (14 de septiembre de 2020) por la apoderada Jenny Andrea Galeano Peñuela, y suscrita por el apoderado general Raúl Renee Roa Montes del Banco de Bogotá S.A. con facultad para recibir (ver copia de la Escritura Pública 8300 – página 33 del expediente escaneado), en donde se informa que la parte ejecutada canceló la obligación, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el PROCESO EJECUTIVO del BANCO DE BOGOTÁ S.A contra RIGOBERTO BACARES MOLINA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas decretadas. Librese los oficios respectivos, previa revisión de secretaria de la no existencia de embargo de remanentes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y hágasele entrega de los mismos, con las constancias de ley.

Para tal efecto, el interesado deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

¹ juridicogaleano@outlook.com, correo electrónico inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), como de propiedad de la abogada de la parte actora.

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89ce9c31837dca5fc073a8f0d2dc813036c5a64b0cc98b8d90e8942d69ee9b03

Documento generado en 18/09/2020 07:27:28 p.m.